



ORDENANZA N° 1430.-

As.: "OBRA PAVIMENTO 1SOBRE CALLES RIVADAVIA, 9 DE JULIO Y GRAL. PAZ"

El Honorable Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Saturnino María Laspiur

Sanciona con fuerza de
ORDENANZA

Art. 1º.- DECLÁRASE de utilidad pública y pago obligatorio la obra denominada "**OBRA PAVIMENTO sobre calles Rivadavia, 9 de Julio y Gral. Paz**" por parte de los propietarios o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la misma, en un todo de acuerdo al plano de obra, memoria descriptiva, y presupuesto, que forma parte de la presente como Anexos I (Plano), II (Memoria Descriptiva) y III (Presupuesto) respectivamente.

Art. 2º.- PROCÉDASE a la habilitación de un Registro de Oposición, que será puesto a disposición de los frentistas beneficiados por la obra, en la Sec. de Gobierno Municipal, por el plazo de cinco días corridos a fin de posibilitar que los mismos manifiesten su oposición, el que deberá publicarse en el Boletín Oficial Municipal y por una vez la Voz de San Justo. Para la realización de la obra referida, la oposición no deberá ser igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) de los contribuyentes beneficiados con la misma. Las oposiciones se computarán por inmueble, debiéndose acreditar su titularidad sólo en caso de diferencias con el Catastro Municipal. Las sucesiones indivisas, sólo podrán ser representadas por la totalidad de los herederos declarados, si fueran mayores de edad, o por el representante judicialmente designado, con facultades suficientes.-

Art. 3º.- Finalizado el plazo referido en el artículo precedente, la Municipalidad emitirá los correspondientes certificados de determinación de deuda, a nombre de cada contribuyente titular dominial o poseedor a título de dueño, por cada uno de los inmuebles beneficiados, con detalle del costo de la misma y de las diferentes formas de pago previstas, los que se encontrarán a disposición de los contribuyentes en el Departamento de Rentas hasta los cinco días corridos de vencido el plazo del Registro de Oposición, y que deberán ser retirados por los frentistas afectados a la obra a los fines de verificar los correspondientes certificados de determinación de deuda. El incumplimiento de esta obligación, no exime a los contribuyentes



ORDENANZA N° 1430.-

beneficiarios de la obra de la obligación de su pago, por considerarse suficiente notificación la publicidad efectuada por edictos, según lo dispuesto por el artículo 2º de la presente. Vencido los plazos referidos sin que el frentista haya optado por una de las formas de pago posibles, el D.E.M mediante resolución considerará que ha tomado el plan de pago en 12 cuotas, debiendo asimismo establecer para todos los beneficiarios la fecha de vencimiento de la primera cuota del plan de pago.-

Art. 4º.- El precio oficial de la obra se establece en la suma de pesos cuarenta mil ciento cuarenta y uno con sesenta y dos centavos (\$ 40.141,62) el metro cuadrado de pavimento de hormigón. La contribución se establecerá mediante el cálculo de la superficie de pavimento de hormigón que deberá abonar cada contribuyente, el cual se obtendrá multiplicando los metros de frente del inmueble, por la mitad del ancho de la calzada en cada caso.-

Art. 5º.- La contribución de mejoras, podrá ser abonada: a) De contado, con un descuento del 5 % sobre el monto del certificado. b) En hasta cuatro (04) cuotas mensuales y consecutivas sin interés c) Hasta doce (12) cuotas mensuales y consecutivas re determinables periódicamente según el índice de precios de la Construcción de la Pcia. De Córdoba. Se podrá adelantar cuotas, siempre al valor de la última determinación. Los pagos de las cuotas deberán efectuarse en el lugar y forma que lo establece el D. E. M.-

Art. 6º.- El retraso de un contribuyente en el pago de tres cuotas seguidas o de cinco alternadas, producirá de pleno derecho la caducidad del plan de pagos elegido, considerándose el saldo como de plazo íntegramente vencido, pudiéndose proceder a su ejecución. -

Art. 7º.- Lo recaudado por la contribución de mejoras ingresará a la partida presupuestaria 1.01.01.02.04.02 – “ASFALTADO URBANO” -; y la aplicación de tales recursos serán imputados a la partida presupuestaria 2.02.04.08.01.02.17 “OBRA PAVIMENTACION”.-

Art. 8º.- La ejecución de la Obra de Pavimento prevista en el Art. 1º de la presente será realizada mediante el sistema de administración Municipal, quedando facultado el D.E.M a contratar de manera directa la adquisición de materiales, insumos, mano de obra y servicios necesarios para la ejecución de la Obra de Pavimento prevista en esta Ordenanza, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. –



ORDENANZA N° 1430.-

Art. 10º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

Saturnino María Laspur, Diciembre 20 de 2024.-



PROMULGADA POR DECRETO N° 001/2025 ENERO 07 DE 2025.-



HORACIO DANIEL DEPETRIS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SATURNINO
MARIA LASPIUR

Ocurrió hace 60 años, con la presentación de una trupe de toreros "de fama mundial". El relato de aquel espectáculo extraño que congregó buen número de espectadores.

En 11 de enero de 1965, una publicación de este diario relató un suceso muy particular ocurrido en la cancha de Sportivo Belgrano, en el mismo sitio en el que este fin de semana se congregará un marco de público importante para disfrutar de un espectáculo musical.

También fue un espectáculo. De otra índole. Una suerte de corrida de toros, "sin efusión de sangre" -tal como se promocionaba- que pretendió ser bien española en la ciudad que se adjudicó el mote de ser la más piamontesa de las poblaciones argentinas.

La crónica de "este espectáculo inigualable con toreros de fama mundial", liderados por un tal Franco Quirino que, se afirmaba, era "el único en el mundo que lucha cuerpo a cuerpo con los toros", es una de las perlas de la hemeroteca de LA VOZ DE SAN JUSTO:

"Bastante numeroso fue el público que se dio cita ayer en el estadio de Sportivo Belgrano para presenciar el anunciado festival taurino. Un improvisado toril, construido en un sector de la cancha de fútbol, próximo al sector de las plateas y más sobre la parte sur, sirvió de escenario del espectáculo que comenzó con la presentación de sus actores.

Le tocó actuar en primer término al portugués Alberto Gaspar, que enfrentó a un toro de pelaje negro, de mediano tamaño. En la primera embestida a fondo, el animal provocó la caída de Gaspar, aunque sin consecuencias. Entró en acción entonces el español Pepe Jaen, quien corrió peor suerte que su compañero, ya que fue derribado y atacado en el suelo. Socorrido por sus colegas, fue librado de la difícil situación, pero quedó maltrecho. Después de permanecer largo rato detrás de una de las vallas



La publicidad que anunciaba las virtudes de la corrida de toro

Cuando la cancha de Sportivo se convirtió en una plaza de toros

de seguridad, fue retirado con la ayuda de otras personas. Más tarde se informó por el altavoz que no era de consideración el accidente.

Cuando fue liberado el tercer toro -de mucho mayor tamaño que el primero-, éste se desentendió de las provocaciones de Franco Quirino (El Cacique Apache). En un momento dado, embistió con singular violencia la empalizada del cerco y logró salir. Esta inesperada alternativa promovió un desbande de gran parte de la concurrencia que



La publicación de este diario sobre el festival taurino

se encontraba ubicada en las plateas, temerosa de que el toro arremetiera contra la alambrada que circunda el campo de juego. La rápida intervención de los troperos que se hallaban para colaborar llevó tranquilidad a los espectadores.

En efecto, uno de los jinetes consiguió enlazar al animal. Despues de muchos esfuerzos fue dominado. Este pasaje imprevisto y los registrados en la iniciación del festival constituyeron los instantes de mayor suspense.

El trabajo más meritorio lo llevó a cabo su director nombrado Franco Quirino, quién desplegó una intensa tarea. Se ganó los más sostenidos aplausos de los espectadores, ya sea cuando le tocó actuar "en serie" como en la faz cómica del espectáculo, en la imitación del gracioso búfido mexicano Mariquero (Cantinflas).

Arte, emoción y suspense en la jornada en la que el campo de juego de Sportivo Belgrano se convirtió en una plaza de toros. ¡Olé!

MUNICIPALIDAD DE SATURNINO MARÍA LASPIUR

"OBRA PAVIMENTO SOBRE CALLES RIVADAVIA - 9 DE JULIO Y GRAL. PAZ" -ORD. 1430/2024." La Municipalidad de Saturnino María Laspiur comunica que se ha dado apertura al Registro de Oposición para la "OBRA PAVIMENTO SOBRE CALLES RIVADAVIA - 9 DE JULIO Y GRAL. PAZ" -ORD. 1430/2024." -El precio oficial de la obra es de: CUARENTA MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS CON 62/100 \$ 40.141,62) EL METRO CUADRADO de pavimento de hormigón. La contribución se establecerá mediante el cálculo de la superficie de pavimento de hormigón que deberá abonar cada contribuyente, el cual se obtendrá multiplicando los metros de frente del inmueble, por la mitad del ancho de la calzada. -La contribución por mejoras podrá ser abonada: a) De contado, con un descuento del 5% sobre el monto del certificado. b) En hasta cuatro (4) cuotas mensuales y consecutivas sin interés. c) hasta doce (12) cuotas mensuales y consecutivas, re determinables periódicamente según el índice de precios de la Construcción de la Provincia de Córdoba. Se podrá adelantar cuotas, siempre al valor de la última determinación. Los pagos de las cuotas deberán efectuarse en el lugar y forma que lo establece el D.E.M. -Los frentistas que acrediten el carácter de propietarios o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados podrán presentarse a formular oposiciones fundadas y escritas en el Palacio Municipal, en la sec. de Gobierno, a partir del día 13 DE ENERO DE 2025 hasta el 17 DE ENERO DE 2025 inclusive, en horario administrativo. Vencido el plazo precipitado y sin que las oposiciones sean igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del total de contribuyentes beneficiados, la Municipalidad de Las Varas dispondrá la ejecución de la obra en los términos previstos en la Ordenanza 1430/2024. -Los frentistas obligados tienen un plazo de 5 días desde el vencimiento del plazo del registro de oposición, para retirar y verificar los certificados de determinación de deuda, que estarán a su disposición en el Departamento de Rentas Municipal. Vencidos los plazos referidos sin que el frentista haya optado por una de las formas de pago posibles, el D.E.M mediante resolución fundada considerará que ha tomado el plan de pago en 12 cuotas.

MuGas
INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL

SEÑOR VECINO:

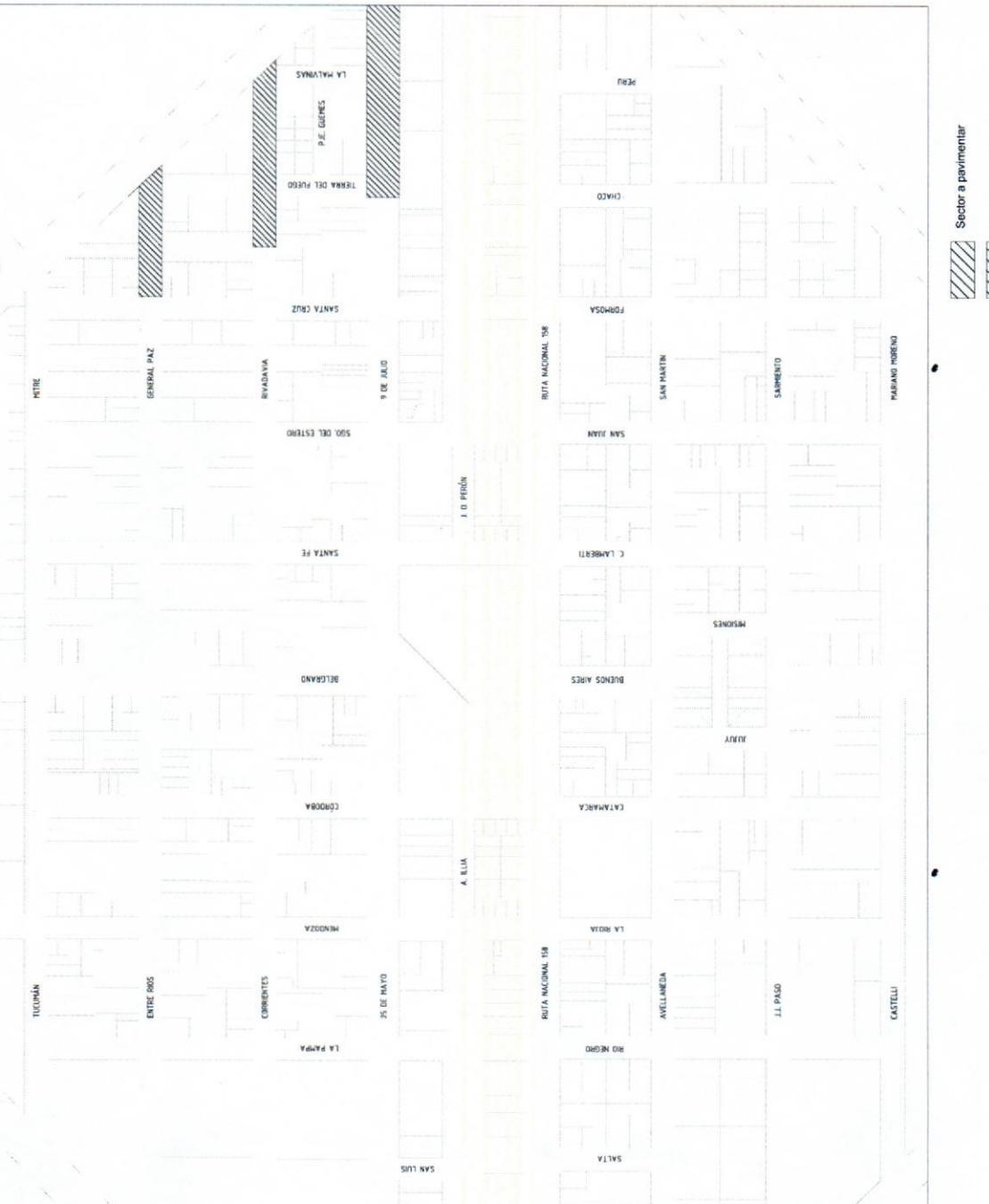
Por medio de la presente ponemos en conocimiento a toda la población, la existencia del Plan de Prevención de Daños, destinado al público en general y a empresas, que dentro de sus actividades desarrollan perforaciones y/o excavaciones en la vía pública o cualquier otro trabajo que involucre movimientos de suelo. Por tal motivo, ante cualquier obra que implique excavación y/o perforaciones en la vía pública, es intención de esta subdistribuidora colaborar con el interesado a los efectos de brindarle toda la información necesaria sobre la ubicación de las instalaciones de gas natural, dentro del terreno afectado por vuestra obra. Conocer en forma anticipada dicha información, por parte del interesado, permitirá evitar posibles roturas y/o accidentes sobre las instalaciones de gas natural, que puedan ocasionar efectos nocivos a las personas en general y/o a bienes públicos y/o privados. Por tal motivo, solicitamos que previo a la iniciación de cualquier trabajo que involucre perforaciones y/o excavaciones de suelo, se acerquen a nuestra Oficina sita en calle Bv. 9 de Julio 2356 o se comuniquen a los teléfonos (03564) 430-3909 / 435599.

PRIMERA ETAPA DE PAVIMENTACION-SECTOR NORESTE DE S.M.LASPIUR

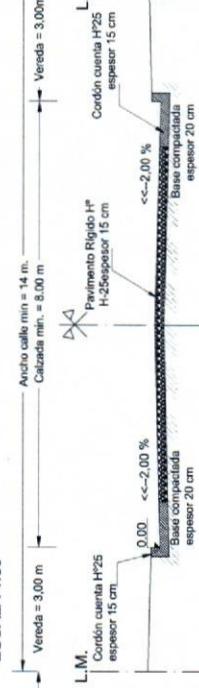
Planimetría
ESCALA 1:500

COMPUTO METRICO Pagamento

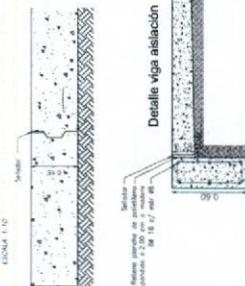
Designación	entre calles	y calle	Cantidad unid.	Largoitud m.	Ancho m.	Superficie m ²	Altura m.	Volt.
9 de Julio	Tierra del Fuego	Av. Circunvalación		232,00	10,00	2320,00	0,15	34
Rivadavia	Santa Cruz	Av. Circunvalación		183,00	8,00	1464,00	0,15	21
General Paz	Santa Cruz	Av. Circunvalación		116,00	6,50	754,00	0,15	11
TOTAL						4538,00		688



Perfil transversal tipo - calle
ESCALA 1:50



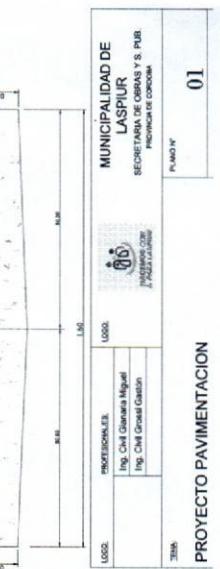
Detalle junta construcción machimbrada



100



i = 4%



Firmado digitalmente por
ING MIGUEL GIANARIA
Fechado: 2024/09/27
13:30:34 -03:00'

Miguel Alberto
Gianaria
Engenheiro Civil
MP. 5734/X



PROYECTO:

**OBRA: PAVIMENTACION EN DIFERENTES SECTORES DE LA
LOCALIDAD DE S.M LASPIUR**

MEMORIA DESCRIPTIVA Y DE INGENIERÍA

AGOSTO 2024

Contenido

CAPITULO 1 MEMORIA DESCRIPTIVA 1

CAPITULO 2 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS 2

Ítem 1: MOVIMIENTO DE SUELOS PARA EJECUCION DE RELLENOS Y TERRAPLEN COMPACTADOS (m^3)

Ítem 2: PERFILEADO Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE (m^2)

Ítem 3: PERFILEADO Y COMPACTACION DE LA BASE (m^2)

Ítem 4: EJECUCION DE CORDON CUNETA Y BADENES DE HORMIGON (m^2)

Ítem 5: EJECUCION DE PAVIMENTO RIGIDO DE HORMIGON – e: 0,15 (m^2)

Ítem 6- DEMOLICIÓN DE PAVIMENTOS Y/O ESTRUCTURAS DE Hº. (m^2)

HORACIO DANIEL DEPETRIS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SATURNINO
MARIA LASPIUR



MIGUEL A. GIANNARO
Ingeniero Civil
MP. 5734/X

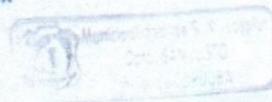
MEMORIA DESCRIPTIVA

- **Ubicación:**

Saturnino María Laspiur es una localidad de 2882 habitantes de la Provincia de Córdoba (marco sólido que va a delimitar nuestros interrogantes). Su perfil económico está ligado a actividades agropecuarias e industrias derivadas, además de contar con algunas industrias segmentadas en el sector primario, tales como la industria de la construcción (ladrillos, premoldeados, cercas de hormigón, etc.), la industria plástica (piletas, tanques, moldes para maquinarias, etc.) y la industria siderúrgica o siderometalúrgica. Su perfil cultural se halla tamizado por fuertes instituciones tradicionales (clubes, iglesias, entidades educativas y medios de información) que modelan la subjetividad de los vecinos, que se reconocen y definen diariamente. La tradición familiar, las posiciones sociales y las premisas de género conservan las perspectivas de décadas anteriores.



MIGUEL DANIEL DEPETRIS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SATURNINO
MARÍA LASPIUR



MIGUEL A. GRANADA
Ingeniero Civil
MP. S734/X

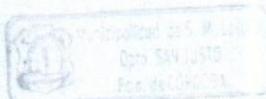
- **Diagnóstico del sector de la intervención:**

El presente proyecto responde a la problemática del creciente deterioro de las calles del ejido urbano de la localidad de Laspiur. Dicho deterioro afecta el tránsito, afecta a los vehículos y por tanto a los habitantes de esta localidad. El objetivo de este proyecto es solucionar la problemática de diferente sectores del ejido urbano (calles como la 9 de Julio, Rivadavia, General Paz, Tierra del fuego). Sobre estas calles circula una gran cantidad de vehículos y camiones que fueron produciendo baches y ahuellamientos que las tornaron intransitables. Además, esta situación provoca, con frecuencia, accidentes graves, como la caída de los vecinos que circulan en motos y bicicletas, lo cual causa la queja constante de la población y atenta contra la calidad de vida de los ciudadanos. Frente a esto, el gobierno local lleva a cabo el Programa Continuo de Bacheo, es decir, el bacheo progresivo e incesante de las calles, pero, a pesar de ello, los resultados arrojados no son los deseados ya que estos arreglos solo alteran más las roturas y hacen que la inversión de recursos sea en vano.

- **Descripción del alcance de la obra:**

El proyecto de la red vial e hidráulica contempla la infraestructura necesaria para asegurar un adecuado funcionamiento del sistema de drenaje urbano. La ejecución se realizará utilizando pavimento rígido de 0,15 m de espesor, con hormigón estructural H°H-25, conforme al perfil especificado en los planos de obra. La superficie total a intervenir será de 4.538 m², que previamente se preparará mediante un proceso de mejoramiento del terreno, con el fin de garantizar una correcta base de asentamiento para el pavimento de hormigón.

HORACIO DANIEL DEPETRIS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SATURNINO
MARÍA LASPIUR



MIGUEL A. GIANUZZI
Ingeniero Civil
NP. 5734/2

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem 1: MOVIMIENTO DE SUELOS PARA EJECUCION DE RELLENOS Y TERRAPLEN COMPACTADOS (m³)

Descripción

Este ítem comprende la realización de todos los trabajos necesarios para ejecutar las tareas siguientes:

- 1 - Limpieza del terreno (vegetales en general, materias orgánicas, raíces, etc.)
- 2 - Terraplenes compactados con suelos aptos provenientes de las distintas excavaciones, densificados en un todo de acuerdo con lo que se especifica más adelante.
- 3 - Los desmontes que correspondan, cualquiera sea el tipo de terreno.
- 4 - La carga, transporte y descarga de los materiales a utilizar en los terraplenes, banquinas y accesos y de los excedentes, a los lugares que indique la Inspección (depósitos o préstamos). Dentro de los materiales excedentes deberán ser incluidos también aquellos que provengan de desmontes y no encuadren dentro de las especificaciones del ítem para su utilización.
- 5 - El escarificado y compactación de la base de asiento de los terraplenes.
- 6 - Los terraplenes con doble movimiento de suelo en tramos de terraplenes bajos o en zonas de desmonte.
- 7 - La remoción de la capa superior de suelo vegetal y su reserva para el recubrimiento de taludes y fondo de cunetas.
- 8 - El acondicionamiento de los préstamos a los efectos de dar una configuración plana a la superficie y lograr el correcto escurrimiento de las aguas.
- 9 - La conformación, perfilado y conservación durante el tiempo que dure la obra, de taludes, cunetas, préstamos, etc.
- 10 - Cualquier otra tarea no expresamente mencionada en el ítem pero que fuera necesaria efectuar para su correcta ejecución.

Materiales

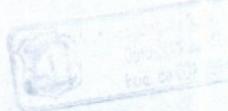
1 - El suelo que se emplee en la construcción de los terraplenes no deberá contener matas de hierbas, raíces, troncos, ramas, u otras materias orgánicas. Deberá además cumplir con las siguientes exigencias mínimas de calidad, salvo indicación en contrario de la Inspección:

V.S.R. (C.B.R.) mayor de 3 al 100 % de la densidad máxima correspondiente al tipo de suelo de que se trate.

Hinchamiento en el ensayo de V.S.R. menor de 2,5 % (con sobrecarga de 4,5 kg.)

2 - Cuando para la formación de los terraplenes se disponga de suelos de distintas calidades, los 0,30 m superiores de los mismos, deberán formarse con los mejores materiales, seleccionados en base a

HORACIO DANIEL DEPETRI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SATURNINO
VERGARA, M.P.



MICHAEL A. GIANTARDO
Ingeniero Civil
MP-5734/2

las indicaciones de los planos, las Especificaciones Particulares y lo ordenado por la Inspección. Asimismo, se seleccionará el material para el recubrimiento de taludes, reservándose los mejores suelos para tal fin.

3 - Los tamaños máximos de agregados pétreos que podrán intervenir en la conformación de los terraplenes serán:

No se admitirán rocas cuyo tamaño sea mayor de 0,60 m en su mayor dimensión, siempre que ésta no exceda del 50 % de la altura del terraplén.

No se permitirá el empleo de rocas en partículas mayores de 5 (cinco) centímetros en su mayor dimensión en los 0,30 m superiores del terraplén.

Los últimos 0,60 m del terraplén por debajo de los 0,30 m superiores del mismo, se construirán con material de tamaño máximo de 15 (quince) centímetros, el que deberá tener una granulometría continua de modo que se pueda controlar su densidad con los ensayos convencionales.

4 - No se permitirá incorporar al terraplén suelos con un contenido excesivo de humedad, considerándose como tal aquélla que iguale o sobrepase el límite plástico del suelo. La Inspección podrá exigir que sea retirado del terraplén todo volumen de suelo con humedad excesiva, reemplazándolo por material que posea la humedad adecuada. Cuando el suelo se halle en forma de panes o terrones, los mismos deberán romperse previamente a su incorporación al terraplén.

5 - Si parte o toda una sección de terraplén se halla formada por rocas, éstas se distribuirán uniformemente en capas que no excedan de 0,60 m de espesor, colocando los agregados de mayor tamaño en la parte inferior. Y con el objeto de lograr una fuerte trabazón entre las rocas, obtener una mayor densidad y estabilidad en el terraplén terminado, se formará sobre cada capa de rocas una superficie lisa de suelo y rocas pequeñas, sobre la cual se harán actuar rodillos vibrantes. Los vacíos que dejen entre sí las rocas de mayor tamaño serán llenados con rocas más pequeñas y suelo, de manera de formar un conjunto denso.

6 - Cuando los terraplenes deban construirse a través de bañados o zonas cubiertas de agua, el material se colocará en una sola capa hasta la elevación mínima a la cual pueda hacerse trabajar el equipo. Por encima de tal elevación, el terraplén se construirá por capas del espesor especificado para cada caso.

7 - El mayor volumen que se deba colocar con motivo de asentamientos que se produzcan no será objeto de medición ni pago alguno independientemente de la condición de la base de asiento que se presente.

8 - Una vez terminada la construcción de terraplenes, taludes, cunetas y préstamos, deberá conformárselos y perfilarlos de acuerdo con las secciones transversales indicadas en los planos. Todas las superficies deberán conservarse en perfectas condiciones de lisura y uniformidad hasta el momento de la recepción de la obra.

9 - Cuando el volumen aparente de la fracción librada por la criba de 19 mm. después de compactada, no colme los vacíos de la fracción retenida por dicha criba y además no sea posible determinar su densidad por los métodos convencionales, no se efectuará el control de densificación de los suelos como se establece en esta especificación, procediéndose en este caso, de acuerdo a lo especificado previamente.

HORACIO DANIEL DEPETRIS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SATURNINO
MARIA LASPIUR

M. CUELLO GIANARDO
Jefe de U.I.
MP-5734/X

Ejecución

Los trabajos se ejecutarán de acuerdo al proyecto y a las órdenes de la Inspección, y realizados de acuerdo con lo que se expresa a continuación:

1 - Previo a la ejecución de los terraplenes, se procederá a escarificar y compactar la base de asiento, la cual una vez densificada no deberá tener un espesor inferior a los 0,20 m.

2 - El contenido máximo de sales y sulfatos solubles en el núcleo del terraplén, pero exceptuando la capa superior de 0,30 m de espesor compactado, será de:

Sales solubles totales: no mayor del 1,5 %

Sulfatos solubles: no mayor del 0,5 %

5 - La capa de 0,30 m de espesor compactado superior del terraplén, deberá cumplir con lo siguiente:

Sales solubles totales: no mayor del 0,9 %

Sulfatos solubles: no mayor del 0,3 %

Límite Líquido: no mayor de 30

Índice Plástico: no mayor de 10

6 - El núcleo del terraplén se ejecutará en capas cuyo espesor compactado no deberá ser superior a los 0,20 m.

7 - En el caso de terraplenes a ejecutarse en zonas donde no pueda actuar eficazmente el equipo de compactación normal, los terraplenes se ejecutarán en capas y cada una de ellas compactadas con pisones manuales o mecánicos o mediante cualquier otro método propuesto por el Contratista y aprobado por la Inspección que permita lograr las densidades exigidas.

8 - No deberán realizarse excavaciones por debajo de las cotas de desagüe. El Contratista estará obligado a reponer el suelo indebidamente excavado a su exclusivo cargo, compactándolo a la densidad del terreno natural.

Compactación

La densificación en obra se controlará mediante el ensayo de P.U.V.S. (Proctor) acorde a lo especificado en la Norma de Ensayo "Compactación de Suelos" - VN-E5-93 y su complementaria, empleando el método descrito en la misma, que corresponda según el tipo de suelo de que se trate.

Para los suelos de tipo A-4 según la clasificación HRB, es de aplicación el ensayo AASHTO T-180. El control de compactación del núcleo del terraplén, se realizará por capas de 0,20 m de espesor, independiente del espesor constructivo adoptado. En los 0,30 m superiores del terraplén, se controlará su densidad por capas de 0,15 m de espesor cada una.

Las densidades a exigir en obra, referidas porcentualmente a la máxima de los ensayos descriptos en el punto precedente, no deberán ser inferiores a las siguientes:

Base de asiento del terraplén y núcleo del mismo: No inferior al 90%.

Capa Superior de 0,30 m de espesor compactado y banquinas: No inferior al 95 %.

HORACIO DANIEL DEPETRIS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SATURNINO
MARIA LASPUR

MIGUEL A. GIANARA
Ingeniero Civil
Nº. 5734/K

Perfil Transversal

Los terraplenes y los desmontes deberán construirse hasta las cotas indicadas en los planos o las dispuestas en el replanteo por la Inspección, admitiéndose como tolerancia, una diferencia en defecto, con respecto de las cotas mencionadas, de hasta 3 (tres) centímetros y de 1 (un) centímetro en exceso. Toda diferencia de cota que sobrepase esta tolerancia deberá ser corregida

No se admiten tolerancias en defecto con respecto a los anchos teóricos de proyecto de las respectivas capas.

Cómputo y certificación

Se computará y certificará por **metro cúbico (m³)** de terraplén compactado ejecutado de acuerdo con estas especificaciones y aprobado por la Inspección.

ITEM 2: PERFILADO Y COMPACTACION DE LA BASE (m²)

Descripción

Se realizará el movimiento de suelo hasta obtener la cota de subrasante. Se considera como subrasante aquella porción de superficie que servirá de asiento a la vereda a construir. Los pasos a seguir para la preparación de la subrasante son:

- 1 - Limpieza del terreno en el ancho que indiquen los planos dentro de los límites de todas las superficies destinadas a la ejecución de la calle.

HORACIO DANIEL DEPETRIS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SATURNINO
MARIA LASPIUR

MIGUEL A. GIANARDIA
Ingeniero Civil
MP. 5734/R

2 - Extracción de restos de vereda y/o estructuras existentes si los hubiera y el transporte de los de materiales provenientes de los mismos.

3 - Ejecución de Desmontes o Terraplenes según lo indique la cota de subrasante de proyecto.

4 - El mejoramiento de la base, en caso de ser necesaria y la compactación de la misma.

Extracción de los materiales

La extracción consistirá en la remoción de los materiales provenientes de veredas existentes y otros tipos de estructuras.

Compactación especial

Esta operación consistirá en la realización del trabajo necesario para la compactación del suelo hasta obtener el peso específico apparente exigido.

El contenido de humedad del suelo será ajustado a las condiciones que aseguren la densidad máxima del ensayo Proctor correspondiente. En los lugares donde hubieran sido rellenados con desperdicios putrescibles, se efectuarán perforaciones para determinar la profundidad del relleno, debiendo en caso de ser muy profundo, extraer 0.70 m (setenta centímetros), reemplazarlos con suelo seleccionado y aprobado por la inspección, compactándolo en capas horizontales de suelo suelto de 0.20 m y con rodillo pata de cabra. Se exigirá en estos casos una densidad del 95 % del ensayo del Método II del Ensayo VN-ES-67(T-180).

Cuando el terreno que vaya a construirse la base, esté compuesto por bandas de ripio y arena (profundos), la compactación se hará con medios mecánicos y vibrantes.

Mejoramiento de la subrasante

Cuando el suelo natural constitutivo de la subrasante presente una densidad máxima en el ensayo Proctor T-99, inferior a 1,30 gr/cm³, se exigirá, o bien, reemplazar dicho suelo por otro que cumpla tal exigencia, o mejorarlo mediante la incorporación de arena u otros áridos hasta obtener tal valor.

Este mejoramiento deberá ser practicado en los 0,20 m superiores de la subrasante, mediante escarificado de tal espesor. En el caso que se ejecute el mejoramiento con incorporación de áridos se procederá al desmenuzado del suelo y mezclado íntimo para lograr una adecuada uniformidad del material. Este material así mezclado será uniformemente distribuido en todo el ancho de la calzada y compactado. La compactación se realizará hasta obtener no menos del 95 % de la Densidad Máxima del Método II del Ensayo VN-ES-67 (T-180) que se ejecute sobre tal material mejorado.

Método constructivo

1 - La base será conformada y perfilada de acuerdo con los perfiles indicados en los planos y ordenados por la inspección. Este trabajo deberá hacerse eliminando las irregularidades tanto en sentido transversal como longitudinal, con el fin de asegurar que el firme a construir sobre la base preparada, una vez perfilada con su sección final, tenga un espesor uniforme.

2 - Donde sea necesario para obtener un perfil correcto de la base, la superficie de la misma será escarificada hasta una profundidad no menor de 0.05 m y el material producto de esta operación será conformado y perfilado adecuadamente. Igual procedimiento se seguirá cuando la subrasante se halle constituida por una calzada enripiada existente o el material constitutivo de la misma sea de

HORACIO DANIEL DEPETRIS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SATURNINO
MARINA LASUR

M.CEN A G.MARIA
INGENIERO CIVIL
N.P. 5734/2

características riposas. A fin de facilitar las operaciones, conformación o perfilado el contratista podrá agregar, a su exclusiva cuenta el agua necesaria.

3 - En los sitios donde la base haya sido escarificada, de acuerdo con lo especificado en el párrafo anterior, se procederá a compactar el material aflojado. Con tal fin se eliminarán previamente las piedras de tamaño mayor de 0.05 m, si las hubiera, y se agregará en caso necesario suelo cohesivo y agua hasta obtener una compactación satisfactoria. El material que en algunas partes de la base demuestre no poder estar satisfactoriamente compactado, será totalmente excavado y reemplazado por suelo apto, extraído de los sitios que indique la inspección.

4 - La inspección podrá si lo considera necesario, hacer determinaciones para verificar el grado de compactación de los suelos de la base y podrá exigir en todos los casos, el peso específico aparente indicado en el ítem respectivo de estas especificaciones, en los 0.20 m. superiores de la base.

5 - La preparación de cada sección de subrasante deberá efectuarse con una anterioridad de tres días como mínimo con respecto a la fecha que comienza a depositarse los materiales para la construcción de los pavimentos en dicha sección. Una vez terminada aquella deberá conservarse con lisura el perfil correcto hasta la terminación de la construcción del pavimento.

6 - Si antes de finalizar la construcción de la vereda se observan ablandamientos, deformaciones o irregularidades en su forma y compactación, se procederá al escarificado y nueva compactación de la base.

7 - El perfilado transversal de la base se construirá de acuerdo con las indicaciones de los planos o con los que en su reemplazo disponga la inspección, admitiéndose las siguientes tolerancias:

a) Diferencia de cotas entre ambos bordes en rectos no mayor de 4 % (cuatro por mil), de ancho teórico de la subrasante.

En los trechos de curva el perfil será un plano cuya inclinación estará dada por el perfil proyectado u ordenado por la inspección, con una tolerancia en exceso o en defecto, de hasta 5 % (cinco por mil).

En los tramos rectos en diez metros no mayores de 0.10 m, en 50 m no mayores de 0.05 m.

b) La flecha a dar al perfil de la subrasante será aquella indicada u ordenada en su reemplazo por la inspección, admitiéndose una tolerancia de hasta un 20 % (veinte por mil) en exceso y un 10 % (diez por mil) en defecto, respecto a la flecha proyectada u ordenada.

8 - El perfil transversal de la base se verificará en toda la longitud de la obra con intervalos que la inspección juzgue conveniente, siendo la misma de 1,5% hacia el cordón vereda.

9 - La verificación de las cotas de base y perfil transversal de la misma, se ejecutará previa su aprobación sin perjuicio de que la inspección las verifique durante la marcha de la construcción, donde lo juzgue conveniente, o imparta las órdenes e instrucciones necesarias para asegurar un resultado final que evite las correcciones de la obra terminada.

Recepción de la base

La base será preparada en tramos de 100 m. (cien metros) o por cuadra entera, en forma especificada. No se procederá a la colocación de hormigón ni de moldes ni de capas subsiguientes, antes de haber sido recibida la base por la inspección, la que deberá ser utilizada dentro de las cuarenta y ocho horas subsiguientes de haber sido aprobada por la inspección, salvo el caso de lluvias y luego de las cuales la inspección considere extraer muestras nuevas.

HORACIO DANIEL DEPETRIS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SATURNINO
MARÍA LASPIUR

MIGUEL A. CIANARAP
Ingeniero CIVIL
NP. 5734/*

Cómputo y certificación

Se computarán las tareas de este rubro, ejecutadas en un todo acorde a las presentes especificaciones, por **metro cuadrado (m²)** de la preparación de la base terminados.

Este precio será compensación total por los trabajos indicados, incluyendo mano de obra, equipos y materiales y todo otro gasto que demande la terminación total de la tarea.

ÍTEM 3: EJECUCION DE PAVIMENTO RIGIDO DE HORMIGON – e: 0,15 (m²)

Descripción

Comprende este ítem todos los trabajos necesarios para la ejecución de losas de pavimento rígido de Hormigón Armado, de acuerdo a los planos, cómputo métrico del Proyecto y órdenes de la Inspección, con las dimensiones y ubicaciones indicadas en los planos del Proyecto Definitivo, según las especificaciones del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (Edición 1998) Sección L-XVII de la DNV en todo lo que no se oponga a estas especificaciones.

La ejecución de las losas de pavimento rígido serán menor o igual a 21 m², con una relación ancho/largo menor o igual a 1,3, respetando las dimensiones indicados por la Inspección, y acorde a los planos tipo, oficiales; las tareas se ejecutarán en base a lo especificado en la descripción de los rubros respectivos, en cuanto hace a la reparación de la base de apoyo de los mismos, remoción de materiales existentes, y provisión del hormigón en obra, rigiendo las mismas especificaciones y tolerancias que en el rubro pavimentos de hormigón.

El hormigón a emplear será el que corresponde a la denominación según CIRSOC H-25 con una resistencia característica a la rotura de 250 Kg/cm² en el ensayo a la compresión simple, efectuada en probetas moldeadas y ensayadas a los 28 días.

La colocación de los moldes será aprobada, debiendo corregirse toda deficiencia que ocasione diferencias entre moldes y moldes, de más de un milímetro.

No se admitirán deficiencias en cuanto al libre escurrimiento de las aguas, siendo obligación del contratista el nivelado correcto para evitar en todo sitio acumulación de las mismas, todo lugar en que se observaren deficiencias de este tipo, será obligación demoler y reconstruir adecuadamente.

Acorde a las órdenes de la Inspección, los paños de hormigón serán ejecutados en anchos totales, es decir medidas externas.

El contratista deberá tener especial cuidado en la terminación de los trabajos, no dejando zonas laterales, al sacar los moldes, descalzadas, a cuyo efecto procederá a su inmediato relleno y compactación manual.

La compactación del hormigón se ejecutará cuidadosamente mediante reglas vibrantes de superficie, el alisado y terminación superficial de la calzada se ejecutará con medios aprobados que aseguren una adecuada terminación superficial en cuanto a lisura, rugosidad y gálibo.

En todos los casos se limpiará el pavimento ejecutado quedando al finalizar las tareas antes de abandonar la zona, toda el área en condiciones de total librado al tránsito, el cual deberá proveerse a los 28 días del hormigonado, respetando las cotas y produciendo un correcto escurrimiento de las aguas.

Juntas

Se construirán con material compresible, aprobado por la Inspección y de un espesor mínimo de 2 cm.

Serán simuladas a borde superior y ubicadas de tal modo que los paños que se forman, no tengan

HORACIO DANIEL DEPETRIS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SATURNINO
RAÚL VASPIUR

MIGUEL A.
GIMÉNEZ
Int. Civil
MP. 5734/2

superficies mayores de 35,00 m², salvo modificaciones en contrario por parte de la Inspección.

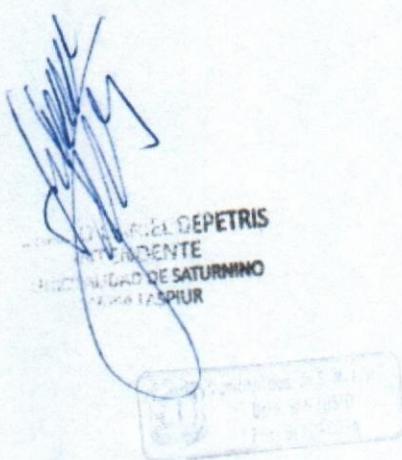
El aserrado se deberá llevar a cabo dentro de un período de 6 a 12 horas como máximo y siempre dentro de las mismas jornadas de labor en que se ejecutó el hormigonado, pudiendo reducirse dicho tiempo en épocas de verano, acorde a las órdenes de la Inspección.

La profundidad del corte será de 1/3 del espesor de la losa, mínimo.

Se deberá tener especial cuidado en la construcción de juntas de tal manera que no coincidan con los sectores donde exista escurrimiento de agua, debiendo desplazarlas un mínimo de 0,60 m.

Sellado de juntas

Se ejecutará después de haber procedido a la perfecta limpieza de los mismos, aflojando, removiendo y extrayendo todo material extraño que pueda existir en ellas, hasta una profundidad mínima de 5 cm., empleando las herramientas adecuadas con barrido, soplado, cepillado y secado según fuera necesario, efectuándose las operaciones en una secuencia ordenada tal que no se perjudiquen zonas limpiadas con operaciones posteriores.



Se sellarán asimismo, grietas o fisuras que puedan haberse producido, si así lo indicara la Inspección.

Se deberá contar con todo el equipo necesario para cada frente de trabajo.

Se pintarán previamente las caras de las juntas y las superficies expuestas en un ancho de 2 cm. a cada lado, con material asfáltico ER-1, sobre la superficie seca y limpia, asegurándose una adecuada adherencia y recubrimiento.

El sellado se ejecutará vertiendo una mezcla íntima de alquitrán (preferentemente en panes) con ER-1, en proporción aproximada de mezcla 2:1 en volumen, dosificación que puede ser variada a fin que el producto sellador a lo largo de su vida útil mantenga características de una masilla espesa, rechazándola si muestra tendencia a tornarse quebradiza o cristalizar o permanecer en estado excesivamente fluido.

Se verterá el sellado para lograr su adecuada penetración en dos coladas sucesivas, para que al enfriarse la primera, se complete el espesor con la segunda, quedando el material sellador con un pequeño resalto de no más de 3 mm sobre el pavimento y cubriendo transversalmente todo el ancho de la junta.

Curado del hormigón

Se deberá realizar el curado con productos químicos aprobados por la Inspección.

En este caso se procederá a distribuir el producto químico diluido en el porcentaje de agua que correspondiera a las indicaciones del fabricante o con una concentración mayor del producto si los ensayos practicados por la Inspección así lo indicaran o efectuando doble riego del producto de curado, sin reconocimiento adicional del precio del ítem.

Protección del afirmado

El contratista deberá proteger adecuadamente la superficie del afirmado para lo cual colocará barricadas en lugares apropiados para impedir la circulación, muy especialmente en las primeras 25 (veinticinco) horas.

Cuando las necesidades de la circulación exijan el cruce del afirmado, el contratista hará colocar puentes u otros dispositivos adecuados para impedir que se dañe la calzada. Estos trabajos serán por cuenta exclusiva del contratista. No obstante, si se produjeran daños en la calzada se corregirán de inmediato.

Lisura Superficial

Se verificará la lisura superficial obtenida en la calzada, medida en sentido longitudinal mediante regla de 3,00 m. (tres metros). En base a ello no se deberán detectar irregularidades superiores a los 4 mm (cuatro milímetros).

Superado el valor de 8 mm se considerará al área como de rechazo, debiendo ser demolida y reconstruida cargo del contratista, tanto en lo referente a la provisión como a la ejecución de dicha área.

Cómputo y certificación

La unidad referencial del porcentaje a certificar de pavimento rígido de hormigón de espesor 0,15m será por m² (metro cuadrado) ejecutado y aprobado por la Inspección.

EL DEPETRIS
FRENTE
AL DE SATURNINO
ASPUR

MIGUEL A. CIANARA
Ingeniero Civil
MP. 5734/0

Incluye: Provisión del hormigón, mano de obra y equipos para la ejecución propiamente dicha del
badén de hormigón y todo otro tipo de gasto que demande la terminación total de la tarea, incluido
su mantenimiento de acuerdo a los términos del contrato y a las especificaciones técnicas particulares
y generales.

HORACIO DANIEL DEPETRIS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SATURNINO
MARIA LASPIUR

MIGUEL A GIAVARA
Ingeniero civil
MP. 5731/X.

Anexo III

COMPUTO Y PRESUPUESTO

OBRA CALLES 9 DE JULIO - RIVADAVIA Y GRAL. PAZ		01/12/2024	
ANÁLISIS DE COSTOS			
ITEM N°	DESCRIPCIÓN ITEM - CALLE	m2	PRECIO POR M2
1	PREPARACION DE SUELO	1.00	\$ 484.00
2	HORMIGÓN ELABORADO (H25)	1.00	\$ 22,300.00
3	MANO DE OBRA	1.00	\$ 11,616.00
4	EQUIPOS	1.00	\$ 1940.30
5	MANO DE OBRA MUNICIPAL - COMBUSTIBLE Y COMP. SECUNDARIOS	1.00	\$ 3801.32
COSTO M2 DE PAVIMENTO Y/O PASO DE AGUA (bocacalle)			\$ 40,141.62
COSTO DE OBRA TOTAL			
		\$ /M2	COSTO ITEMS
ITEM 2: CALLE	CANTIDAD M2	\$ 40,141.62	\$ 182,162,671.56
CALLE	4538		

ITEM 2: NODOS Y PASOS DE AGUA (H25)	CANTIDAD	\$ /M2	COSTO ITEMS
NODOS y PASOS DE AGUA (bocacalle)	0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
+			
TOTAL M2 A EJECUTAR	4538.00		\$ 182,162,671.56
IMPREVISTOS DE OBRA 5% (VALOR M2)			\$ 9,108,133.58
			COSTO TOTAL DE OBRA
			\$ 191,270,805.14

EJEMPLO: Frentista con 12 m de frente: 54 m x \$40.141,62: \$2.167.647,48* 50%: \$1.083.823,74

Consideraciones: Hormigón H-25, 15 cm de espesor